



**Vigilado
Superservicios**

ASEOUPAR S.A.S. E.S.P.
NIT. 824.001.937-1



Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 720 de 2015 y la resolución MAVDT 1390 de 2005, informa a los usuarios la capacidad del Relleno Sanitario Los Corazones en el Municipio de Valledupar en términos de Toneladas diarias.

TONELADAS DISPUESTAS EN EL RELLENO SANITARIO LOS CORAZONES	TONELADAS
Toneladas recibidas en JUNIO-2026 (Ton/mes)	15.137,23
Toneladas recibidas en JULIO-2026 (Ton/mes)	15.580,63
Toneladas Diarias de capacidad de recepción en la Celda - Ton/día	519,35
CDF \$-JULIO-2026 - (\$/Ton)	\$ 41.800,93
CTL \$-JULIO-2026 - (\$/Ton)	\$ 10.504,37
Incentivo Municipio de Valledupar (\$ /Ton)	\$ 4.027,08
Costo Total de Disposición Final (\$/Ton)	\$ 56.332,38

NOTAS ACLARATORIAS:

- 1- La operación del sitio de Disposición final en Valledupar se otorgó mediante Resolución No.0008 del 14 de Enero de 2022.
- 2- La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en **Agosto de 2026, de tarifas Julio de 2026.**
- 3- El costo de Tratamiento de Lixiviados (CTL) se establece de conformidad con el Artículo 32 de la Resolución CRA 720 de 2015 que corresponde a la recirculación de los lixiviados en rellenos sanitarios, de acuerdo con la licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional. Así mismo se da aplicación a la Resolución 1890 del 23 de Septiembre de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- 4- El Costo de Disposición Final (CDF) del Relleno Sanitario se calcula de acuerdo con el Artículo 29 de la Resolución CRA 720 de 2015, de Aportes Bajo Condición.
- 5- La disposición final de los residuos sólidos se realiza mediante una técnica adecuada (relleno sanitario), y además cuenta con un instrumento de manejo y control ambiental de los definidos en el Decreto 1076 de 2015.
- 6- El costo de disposición final se actualizará con el índice IOAMB cuando su acumulado llegue al 3%